

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00596-00**, informando que se practicó la liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
2. **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas mediante correo electrónico de fecha veintitrés (23) de julio del año en curso, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin y de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.

El interesado deberá solicitar cita a través del correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos de que se le asigne fecha y hora para la toma y entrega de las citadas copias auténticas.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez